

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. SGR-I-061-2020

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales 14. “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”, 14.1. “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”, 14.2. “REGLAS PARTICULARES” se informa al participante de la Convocatoria, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes reglas:

“(…)

14. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO

La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los presentes Términos de Referencia no dará lugar a puntaje, pero habilitan o no la propuesta.

14.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y que sean presentados por el interesado, podrán ser objeto de subsanación, razón por la cual, LA CONTRATANTE podrá solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente y deberán ser atendidas por los proponentes dentro del término preclusivo y excluyente otorgado por la Entidad para subsanar, el cual se encuentra establecido en el cronograma de la presente convocatoria.

*La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, **con excepción de aquellos cuya omisión o modificación** constituyen de manera expresa **CAUSAL DE RECHAZO**. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta.*

Es así, que el proponente podrá subsanar documentos habilitantes de la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria.

El evaluador solicitará al proponente las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente sobre aspectos de orden financiero, jurídico, y técnico para que sean atendidas dentro del término preclusivo otorgado para subsanar, el cual se encontrará establecido en el cronograma del proceso. Será inocuo solicitar aclaraciones cuando no hay lugar a subsanar.

De la verificación de requisitos habilitantes basados en la propuesta inicial se elaborará el **“Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”** que será suscrito por los evaluadores, en el que conste el cumplimiento o no de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los presentes términos de referencia, así como la indicación expresa de las solicitudes de subsanación, que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el **“Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”**, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

14.2. REGLAS PARTICULARES.

Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el **Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de FINDETER www.findeter.gov.co, y permanecerá a disposición de los participantes los

días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co.
(...)"

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO FÉRREO PIVICSA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2. CONSORCIO SUPERVISOR TREN CARIBE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas en las diversas evaluaciones de los componentes Jurídicos, Técnicas y Financieras, y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co , **HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, HASTA LAS 5:00 PM**, de conformidad con lo señalado en el subcapítulo III – Cronograma – de los términos de referencia de la convocatoria.

Para constancia, se expide el día 01 del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. SGR-I-061-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.

PROPONENTE No. 01. CONSORCIO FÉRREO PIVICSA

Representado legalmente por: Hernando Barrera Valencia

Integrado por:

IVICSA S.A.S. – Nit: 900.790.342-7

Con un 50% de participación.

**PROYECTOS CONSTRUCCIONES
CIVILES Y VIALES S.A.S. (PIV INGENIERÍA S.A.S.) - Nit: 860.510.291-5**

Con un 50% de participación.

Correo electrónico:

licitaciones1@ivicsa.com.co

daniela.russi@pivingeneria.com

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Hernando Barrera Valencia , identificado con cedula de ciudadanía No. 79.381.544, en representación del Consorcio.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	1.13.		N/A	
Abono de la Oferta	1.14.	6 y 7	CUMPLE	El Representante Legal Hernando Barrera Valencia, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.381.544, es

				Ingeniero Civil, Matrícula Profesional No. 25202-38993, TP y certificado del COPNIA.
Acreditación de la existencia y la representación legal	1.2.	9 a 25	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 03 de noviembre de 2020 Domicilio: Bogotá Término de constitución: inscrita el 10/11/2014. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinida. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal suplente, facultades y limitaciones: Tiene facultades el representante legal suplente de la persona jurídica para comprometer la sociedad. Revisor fiscal: PILAR ANDREA VELA CORREA, miembro CR BUREAU PARTNERS S.A.S.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 03/11/2020. Domicilio: Bogotá. Término de constitución: inscrita el 16/11/1982. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: indefinida. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: LEDESMA LEON LISBETH DEL CARMEN. Presenta Acta No. 235 del 18/11/2020 Junta Directiva PIV INGENIERIA S.A.S., con el fin de otorgar facultades para comprometer a la sociedad, donde se señala el numero de la convocatoria en debida forma, y es aceptado este requisito por evidenciar claramente la referencia y numero de la convocatoria, sin perjuicio del error en la modalidad de contratación establecida. Revisor fiscal: HERNANDEZ RIVERA LUIS ENRIQUE.</p>

<p>Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>1.3. 1.4.</p>	<p>26 a 29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa el representante legal principal, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, se indica que quienes lo integran responderán de forma solidaria e ilimitada.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>1.5.</p>	<p>8 y 32</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Representante Legal: Hernando Barrera Valencia, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.381.544</p> <p>Integrante No. 1. Hernando Barrera Valencia, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.381.544.</p> <p>Integrante No. 2. Lisbeth del Carmen Ledesma León, identificado con cedula de ciudadanía No. 32.790.637.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>1.6.</p>	<p>33 a 38</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 25/11/2020.</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>1.7.</p>	<p>39 a 42</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 25/11/2020.</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>1.8.</p>	<p>44 a 45</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 25/11/2020.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>1.8.</p>	<p>46 a 47</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 25/11/2020.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 26 de noviembre de 2020</p> <p>Vigencia a determinar: 26/03/2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 635.709.043</p>	<p>1.10.</p>	<p>48 a 53</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUREXPO BANCOLDEX -CESCE Póliza: 124808 Tomador/Afianzado: CONSORCIO FÉRREO PIVICSA (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1</p>

<p>Valor a asegurar: \$ 63.570.904,30</p> <p>Soporte de pago de la prima</p> <p>Eventos</p>				<p>Valor asegurado: \$63.570.904.30 Vigencia de los amparos: desde el 26/11/2020 hasta el 30/03/2021. Soporte de pago de la prima: NO allegan soporte de pago.</p> <p style="text-align: center;"><u>REQUERIMIENTO</u></p> <p>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u> Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	1.11.	54 a 56	CUMPLE	Cada uno de los integrantes del Consorcio apporto el RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	1.12. Formato 2	57 a 65	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta el formato No. 2 suscrito por Revisora fiscal, acompañado de la tarjeta profesional, certificado de la junta central de contadores Cedula de ciudadanía de Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta el formato No. 2 suscrito por Revisor fiscal, acompañado de la tarjeta profesional, acompañado de la tarjeta profesional, certificado de la junta central de contadores. Cedula de ciudadanía de Revisor Fiscal.</p>
Certificación del Revisor Fiscal	1.15.			<p>Integrante No. 1. N/A</p> <p>Integrante No. 2. N/A.</p>
Registro Único de Proponentes.	1.16.	66 a 197	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	1.17.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de

				Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/11/2020)
<p><u>Concentración de Contratos</u></p> <p>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. <i>En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i></p>	TDR		-	<p>Verificada las bases de datos de contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER, el proponente no se encuentra incurso en Concentración de Contratos.</p> <p><i>(Sin perjuicio de lo anterior, la regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección)</i></p>
Evaluación Factor Cumplimiento Contratos Anteriores.	4.	Consultado	CUMPLE	Verificado RUES. No presenta cláusulas penales, apremio, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. SGR-I-061-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO FÉRREO PIVICSA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. SGR-I-061-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.

PROPONENTE No. 02. CONSORCIO SUPERVISOR TREN CARIBE.

Representado legalmente por: Abraham Antonio Palacio Amado

Integrado por:

B&C S.A. – Nit: 800.015.774-1

Con un 50% de participación.

INGENIERIA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S. – Nit: 810.002.747-0

Con un 50% de participación.

Correo electrónico:

comercial@byc-sa.com

propuestas@ingecon.com.co

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Abraham Antonio Palacio Amado , identificado con cedula de ciudadanía No. 14.221.485, en representación del Consorcio.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	1.13.		N/A	
Abono de la Oferta	1.14.	5 a 7	CUMPLE	El Representante Legal Abraham Antonio Palacio Amado, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.221.485, es Ingeniero Civil, Matrícula Profesional No. 25202-16180 CND, TP y certificado del COPNIA.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>1.2.</p>	<p>9 a 33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 18 de noviembre de 2020 Domicilio: Bogotá Término de constitución: inscrita el 13/04/2000. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Hasta 31/12/2100. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal suplente, facultades y limitaciones: Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: Pulido Varon Diana Carolina</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 16/11/2020. Domicilio: Bogotá. Término de constitución: inscrita el 31/05/2001. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: indefinida. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: Daza Ayala Jorge Horacio</p>
<p>Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>1.3. 1.4.</p>	<p>35 a 38</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa el representante legal principal, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, se indica que quienes lo integran responderán de forma solidaria e ilimitada.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>1.5.</p>	<p>40 a 41</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Representante Legal: Abraham Antonio Palacio Amado, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.221.485.</p> <p>Integrante No. 1. Abraham Antonio Palacio Amado, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.221.485.</p>

				Integrante No. 2. Angela María Dávila Morales, identificado con cedula de ciudadanía No. 42.160.437
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	1.6.	43 a 48	CUMPLE	Certificados expedidos el 25/11/2020.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	1.7.	49 a 55	CUMPLE	Certificados expedidos el 25/11/2020.
Constancia Antecedentes Judiciales	1.8.	57 a 60	CUMPLE	Certificados expedidos el 25/11/2020.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	1.8.	61 a 65	CUMPLE	Certificados expedidos el 25/11/2020.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de noviembre de 2020 Vigencia a determinar: 23/02/2021. Valor Presupuesto oficial: \$ 635.709.043 Valor a asegurar: \$ 63.570.904,30 Soporte de pago de la prima Eventos	1.10.	66 a 76	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL. Póliza: M-100127548 Tomador/Afianzado: CONSORCIO SUPERVISOR TREN CARIBE (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$63.570.904.30 Vigencia de los amparos: desde el 26/11/2020 hasta el 26/04/2021. Soporte de pago de la prima: allegan soporte de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	1.11.	77 a 81	CUMPLE	Cada uno de los integrantes del Consorcio apporto el RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	1.12. Formato 2	82 a 92	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta el formato No. 2 suscrito por Revisora fiscal, acompañado de la tarjeta profesional, Cedula de ciudadanía y certificado de la junta central de contadores.

				Integrante No. 2. Aporta el formato No. 2 suscrito por Revisor fiscal, acompañado de la tarjeta profesional, Cedula de ciudadanía y certificado de la junta central de contadores.
Certificación del Revisor Fiscal	1.15.	93 y 94	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificado suscrito por revisor fiscal, informando que la persona jurídica es una sociedad anónima cerrada. Integrante No. 2. N/A.
Registro Único de Proponentes.	1.16.	95 a 245	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado. Integrante No. 2. Presenta certificado.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	1.17.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/11/2020)
<p><u>Concentración de Contratos</u></p> <p>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. <i>En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i></p>	TDR		-	<p>Verificada las bases de datos de contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER, el proponente no se encuentra incurso en Concentración de Contratos.</p> <p>Tiene los siguientes Contratos:</p> <p>FIDUPREVISORA S.A.</p> <p>B&C S.A.: Adjudicatario PAF-ICBF-I-005-2018, contrato 68573-017-2018.</p> <p>B&C S.A.: Adjudicatario PAF-ICBF-I-032-2018, contrato 68573-050-2018.</p> <p><i>(Sin perjuicio de lo anterior, la regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección).</i></p>

Evaluación Factor Cumplimiento Contratos Anteriores.	4.	Consultado	CUMPLE	Verificado RUES. No presenta cláusulas penales, apremio, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad.
--	----	------------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. SGR-I-061-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO SUPERVISOR TREN CARIBE**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	27/11/2020	Convocatoria:	SGR-I-061-2020	Presupuesto:	\$ 635.709.043	Municipio:	ATLÁNTICO - BARRANQUILLA	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO FÉRREO PIVICSA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	IVICSA S.A.S.			Nit 1:	900.790.342-7			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	PIV INGENIERÍA S.A.S			Nit 2:	860.510.291-5			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	IVICSA S.A.S.	PIV INGENIERÍA S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		23-nov-20			
Monto Carta CC:		\$ 550.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	IVICSA S.A.S.	PIV INGENIERÍA S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 127.141.808,60	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
27/11/2020	SGR-I-061-2020	\$ 635.709.043	ATLÁNTICO - BARRANQUILLA	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO SUPERVISOR TREN CARIBE			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
	B&C S.A	800.015.774-1	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
	INGENIERIA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S	810.002.747-0	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	B&C S.A	INGENIERIA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	26-nov-20				
Monto Carta CC:	\$ 208.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	50%	50%			

	B&C S.A	INGENIERIA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 208.000.000	\$ 127.141.808,60	CUMPLE

CUMPLE



CONVOCATORIA PÚBLICA N° SGR-I-061-2020

CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA

INFORME DE EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	CONSORCIO FÉRREO PIVCSA	IVICSA S.A.S	50,0%
		PIV INGENIERÍA S.A.S	50,0%
2	CONSORCIO SUPERVISOR TREN CARIBE	B&C S.A.	50,0%
		INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S.	50,0%

Bogotá D.C.
Noviembre de 2020

CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA

FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente PARA HABILITAR LA PROPUESTA

PRESUPUESTO ESTIMADO	635.709.943
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	724,20
CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV	506,94
CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV	259,68
Fecha de cierre:	26 de noviembre de 2020

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcances, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:

- (i) INTERVENTORIA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS O INTERVENTORIA A OBRAS DE UN PROYECTO FERROVIAARIO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANIAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VIA FERREA.
- (ii) INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Que cumplan las siguientes condiciones:

- Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. Para este caso solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular aquí indicada, el valor correspondiente a la certificación que cumple con la actividad:

- (i) INTERVENTORIA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE UN PROYECTO FERROVIAARIO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANIAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VIA FERREA.

No.	PROponente	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS					CONDICIONES						HABILITACIÓN TÉCNICA		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES	
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	0.7 veces el valor del PE - 506.94	0.4 veces el valor del PE - 259.68	INTERVENTORIA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS O INTERVENTORIA A OBRAS			INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA
1	CONSORCIO FERROVIAARIO PWICSA	1	AT/2002/13213	DIRECCIÓN DE LAS OBRAS (INTERVENTORIA), REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO Y DE LIQUIDACIÓN (ESTUDIOS Y DISEÑOS) DE LA PROLONGACIÓN DE LA LINEA TA DE TRANVIA DE METROVALENCIA, TRAMO RADIO TELEVISIÓN VALENCIANA (RTTV) – BARRIO DE LA COMAVALTERNA.	Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana.	202-208	CUMPLE	EUR 120.747,67	IVICSA S.A.S.	100%	2/09/2005	912,73	506,94	259,68	X		CUMPLE	
TOTAL												912,73						

No.	PROponente	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS					CONDICIONES						HABILITACIÓN TÉCNICA		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	0.7 veces el valor del PE - 506.94	0.4 veces el valor del PE - 259.68	INTERVENTORIA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS O INTERVENTORIA A OBRAS		

CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA

FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

PRESUPUESTO ESTIMADO	635.709.843
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	724,20
CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV	506,94
CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV	253,68
Fecha de cierre:	26 de noviembre de 2020

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcances, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:

- (i) INTERVENTORIA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS O INTERVENTORIA A OBRAS DE UN PROYECTO FERROVIAARIO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCAÑAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.
- (ii) INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Que cumplan las siguientes condiciones:

- Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. Para este caso solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular aquí indicada, el valor correspondiente a la certificación que cumple con la actividad:

- (i) INTERVENTORIA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE UN PROYECTO FERROVIAARIO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCAÑAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS				CONDICIONES						HABILITACIÓN TÉCNICA		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES			
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	0.7 veces el valor del PE - 506.94	0.4 veces el valor del PE - 253.68			INTERVENTORIA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS O INTERVENTORIA A OBRAS	INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
2	CONSORCIO SUPERVISOR TREN CARIBE	1	04-0243-0-99	Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de concesión para a rehabilitación, conservación, operación y explotación de la red pacífica (Buenaventura – La Felisa y Zarzal – La Tebaldía) y la rehabilitación, reconstrucción y construcción del Tramo Cartago – La Felisa. Longitud de la Red Concesionada 498 Km.	Instituto Nacional de Concesiones	251-264	CUMPLE	COP 19.941.780.178,78	B&C S.A.	50%	17/07/2006	24.438,46	506,94	289,68	X		CUMPLE		
TOTAL												24.438,46							



CONVOCATORIA PÚBLICA N° SGR-I-061-2020

CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA

FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

PRESUPUESTO ESTIMADO	635.709.043
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	724,20
Fecha de cierre:	26 de noviembre de 2020

No.	PROPONENTE	SUMATORIA TODOS LOS CONTRATOS POR VALOR MAYOR O IGUAL A 506,94 SMMLV	UN (1) CONTRATO DE INTERVENTORIA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS O INTERVENTORIA A OBRAS POR VALOR MAYOR O IGUAL A 289,68 SMMLV	HABILITADO / NO HABILITADO
1	CONSORCIO FÉRREO PIVICSA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO SUPERVISOR TREN CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO